



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151- 2020-MPS/A

Sechura, 19 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Requerimiento N° 006 -2020-MPS-GM/GayF, de fecha 18 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **Aprobar Presupuesto para homenaje "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 0006-2020-MPS-GM-GayF/SGRH de fecha 13 de febrero del 2020, indica que siendo una fecha muy importante para la población, así como por la Gestión Pública y a la cual le debemos la representatividad, en tal sentido solicita se autorice la Certificación Presupuestal para el Homenaje del "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000362, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles), para Gastos de dicha Actividad, el mismo que se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional (POI), para dar cumplimiento al desarrollo de esta actividad es necesario contar con el presupuesto para su ejecución.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el presupuesto de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles), para gastos de actividad: "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" como ejemplo de grandeza, de acuerdo a la parte considerativa de la Presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será afectada según hoja de Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000362, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución, debiendo para ello coordinar en base al Principio de Control Posterior, con cargo a rendir a la Abg. Leydi Laura Purizaca Purizaca, Sub Gerente de Recursos Humanos, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO 5°.- Dar cuenta a la Funcionaria, Gerente de Desarrollo Social, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHIVÉ MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral.